INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2019

A los señores Accionistas de:
RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A

En mi calidad de Comisario de **RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del ART 279 de la Ley de compañías cúmpleme en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio, y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en bases a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluyó también, la evaluación de procesos de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las Normas Internaciones de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No 92-1-4-3-0014 de la ley de Compañías en adición debo indicar:

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES:**

En mi opinión sobre el examen y basado en el alcance de mi revisión, expongo que las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio.

Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno contable.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia han sido diseñados para salvaguardar la integridad económica de los principales activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

El resultado neto integral de la compañía al 31 de diciembre del 2019 fue de Diez Mil doscientos setenta y cuatro 24/100 dólares americanos (USD 10.274,24).

4. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

La compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2019.

Quito, 27 de marzo del 2020

CPA: Victoria Toala Reyes
Registro: 171747